ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 195-UAE-JCC-MIC-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y ALFA LOGISTIC SG S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, representada por **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.052.476, en su calidad de Directora General de conformidad con el Decreto 0662 de 2024; debidamente posesionada mediante Acta No. 106 de fecha 29 de mayo de 2024, y en uso de sus atribuciones legales dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1151 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, aclaren, adicionen o sustituyan; quien en el presente documento se denominará la **UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,** por una parte y por la otra **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.,** identificada con Nit. No. 901461046-4, representado Legalmente por LAURA CATALINA GALINDO HERNANDEZ quien, para los efectos de este documento, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente modificación al **CONTRATO No. 195-UAE-JCC-MIC-2025** celebrado entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** y **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.,** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, el trede (13) de marzo de 2024 se suscribió el contrato No. 195-UAE-JCC-MIC-2025 con **ALFA LOGISTIC SG S.A.S.**, cuyo objeto es *"Contratar el servicio de restaurante para las sesiones del tribunal disciplinario y demás eventos organizados por la UAE Junta Central de Contadores".*

2. Que, el valor del contrato se fijó en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.500.000,00)., incluidos todos los impuestos a que haya lugar, equivalentes, año de aceptación de la oferta.**, y un plazo inicial de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2025, contados a partir del Diecisiete (17) de marzo de 2025, fecha en que se dio cumplimiento a los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y hasta el Veintiseis (26) de diciembre de 2025.

3. Que, mediante solicitud del trece (13) de mayo de 2025, el Supervisor del Contrato No. 195-UAE-JCC-MIC-2025, solicitó la modificación del contrato en mención, en los siguientes términos:

> *"Estimados, JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Espero que este mensaje les encuentre bien.*
> *Por medio del presente, me permito solicitar formalmente la actualización de la cuenta bancaria registrada, asociada a ALFA LOGISTIC SG SAS.*
> *-CUENTA DE AHORROS Número 002600158725, DAVIVIENDA.*
> *Los nuevos datos de la cuenta son los siguientes:*
> *Entidad bancaria: CAJA SOCIAL*
> *Titular de la cuenta: ALFA LOGISTIC SG SAS*
> *NÚMERO DE CUENTA: 24145734341 TIPO: AHORROS*
> *ADJUNTO CERTIFICACION BANCARIA.*
> *Agradezco se confirme la recepción de esta solicitud, Quedo atento a cualquier documentación adicional o procedimiento necesario para completar este trámite.*
> *MUCHAS GRACIAS.".*

4. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades,

condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)**.**

5. Que teniendo en cuenta que lo que se pretende es la actualización de los datos bancarios del CONTRATISTA para efectos del pago de los honorarios pactados dentro del CONTRATO No. 195-UAE-JCC-MIC-2025 y, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" , la Entidad realizará la actualización de la Certificación Bancaria del CONTRATISTA en la Sección "Información General", "Documentos Internos" del Pliego Electrónico del Proceso de Contratación No. 003-UAE-JCC-MIC-2025, bajo el tratamiento de información sensible de visibilidad exclusiva de la UAE Junta Central de Contadores. Asimismo, actualizará la información referida en la Sección "Información General" del CONTRATO No. 195-UAE-JCC-MIC-2025.

6. Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga del contrato No. 195-UAE-JCC-MIC-2025, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA: PRIMERA. – MODIFICACIÓN CUENTA BANCARIA: La cuenta bancaria para el pago de los honorarios del presente contrato se harán a la CUENTA DE AHORROS BANCO CAJA SOCIAL No. 24145734341.

CLÁUSULA SEGUNDA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal se mantienen incólumes y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA TERCERA.- ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente documento se entiende aceptado por las partes mediante la aceptación y consecuente firma electrónica en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II en el que será publicado de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. En constancia las partes lo aprueban y firman a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Ingrid Castañeda–Contratista Grupo Administrativo de Contratación
Aprobó en SECOP II: Lina María Jiménez Caro- Abogada Especializada- Contratista Líder del Grupo Administrativo de Contratación
Aprobó en SECOP II: Sandra Milena Barrios Pulido- Directora General